

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37949 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso abreviado -001451/2013 voluntario, de la deudora Concursada CUSTOMER BUSINESS SOLUTIONS, S.L., con CIF n.º B98433568, con domicilio en la calle Francisca Escriva, n.º 2, 4.º - 8.ª, Sueca, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 21 de julio de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048288-1